



**RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE
2025/SP01410010/00000178E - Adquisición de un equipo de estimulación magnética
polivalente para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital General de
la Defensa en Zaragoza (HGDZ)**

DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VELASCO, en su calidad de CORONEL JEFE DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA (JAE) DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD (IGESAN), con CIF S2800086G, actuando como Órgano de Contratación en virtud de las facultades por delegación que le confiere el artículo 4.1.f de la ORDEN DEF/1653, de 21 de Julio (BOE nº 187) por la que se modifica la ORDEN DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE nº 46, de 22/02/2014), y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, modificada por la Orden DEF/735/2013, de 15 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación y de su compromiso, y de las propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa, (BOE núm. 111 de 09/05/2012) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Ley 3/2011 de 14 de noviembre (BOEnº276).

ANTECEDENTES

- 1- Que con fecha 27/03/2026 se inicia el expediente de contratación.
- 2- Que el 07/04/2026 se publica el anuncio de licitación del Contrato Menor en PLACe.
- 3- Que el 15/04/2026 se recibe informe de la Comisión Técnica proponiendo adjudicatario a la empresa con CIF A28165587 - PRIM SA.
- 4- Que el 30/04/2026 se recibe recurso de reposición del licitador Helios electromedicina, SL con CIF B82422395 solicitando revocar la Resolución de Adjudicación en favor de la empresa PRIM, SA (CIF: A28165587) y proceder a la adjudicación en su favor por los motivos que expone en su Recurso de reposición.
- 5- Que el 11/05/2026 se recibe Informe del Responsable del Contrato proponiendo la revocación de la Adjudicación en favor de PRIM, SA por constatación de que no cumple las especificaciones establecidas en el PPT.
- 6- Que el contrato por parte de PRIM, S.A. no está formalizado.

RESUELVO

DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A PRIM, S.A. (CIF: A28165587) por importe de 17.666,00 € (IVA incluido) por incumplimiento del PPT (SEGÚN INFORME Vocal Técnico) y ADJUDICAR A HELIOS ELECTROMEDICINA, S.L. (CIF B82422395) por importe de 18.029,00 € (IVA incluido), correspondiente al expediente 2026/SP01410010/00000178E - “Adquisición de un equipo de estimulación magnética polivalente para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital General de la Defensa en Zaragoza (HGDZ)” debido a las razones expuestas en el informe del punto 5 de Antecedentes.

ORDENAR la elaboración de los documentos contables necesarios para llevar a efecto lo indicado en el párrafo anterior.

En Madrid
EL CORONEL JEFE DE LA JAE IGESAN

MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ VELASCO